

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Descontos. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0						
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES					
		<i>Al contado.</i>										
15-11-917	76,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	76,90	14-11-917	480,00	Banco de España	600			479,00		
15-11-917	76,70	" H, de 25.000 "	77,00, 77,10 y 20	15-11-917	293,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		45	292,00		
15-11-917	76,85	" D, de 12.500 "	77,10 y 20	15-11-917	236,60	Banco Hipotecario de España	500			236,00		
15-11-917	77,50	" G, de 5.000 "	77,75, 78,00 y 77,85	22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250		50			
15-11-917	77,30	" B, de 2.500 "	77,50, 75 y 78,00	15-11-917	162,00	Banco Hispano-Americano	500			99,00		
15-11-917	77,25	" A, de 500 "	77,50 y 75	15-11-917	99,00	Banco Español de Crédito	250					
15-11-917	78,75	" H, de 200 "	77,00	14-11-917	290,00	Unión Española de Explosivos	100			93,75		
15-11-917	78,75	" G, de 100 "	77,00	17-11-917	93,50	Socied. Gral. Azu- } Preferent.	500					
13-11-917	77,40	En diferentes series		15-11-917	41,00	carera España. } Ordinarias	500			414,00		
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Metampilada.)			14-11-917	416,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
15-11-917	84,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,55 y 60	28-10-916	85,50	La Papelera Española	500					
15-11-917	84,40	" H, de 12.000 "	84,55, 50 y 60	6-11-917	102,00	Unión Alcohólica Española	500					
15-11-917	84,80	" D, de 3.000 "	85,25	22-10-917	21,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100					
15-11-917	84,90	" G, de 4.000 "		14-11-917	329,00	Mediodía de Madrid	500					
15-11-917	84,90	" B, de 2.000 "	85,25	15-11-917	301,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475				300 y 301 ptas. ac.	
15-11-917	84,90	" A, de 1.000 "	85,50		250,00	Idem Norte de España	475				254 y 255	
14-11-917	85,00	" H, de 200 "				OBBLIGACIONES						
14-11-917	85,00	" G, de 100 "		15-11-917	98,35	Cédulas del Banco Hipotecario	500	Interés anual. For 100.	4		98,25	
14-11-917	84,80	En diferentes series	84,55, 60 y 85,25	15-11-917	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		5		108,10	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			14-11-917	83,50	Sociedad Gral. Azu- España	500		4		
16-10-917	85,70	Serie H, de 25.000 pesetas nominales		19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500					
13-11-917	88,00	" D, de 12.500 "		4-10-917	80,00	Mediodía de Madrid	500					
15-11-917	88,60	" G, de 5.000 "		15-11-917	103,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500		4 1/2			
15-11-917	88,60	" B, de 2.500 "	88,50	27-10-917	90,75	doña & Ariza	500				88,00	
15-11-917	88,00	" A, de 500 "	88,50	5-10-917	82,50	" Serie A.	500				67,25	
15-11-917	88,50	En diferentes series		12-11-917	67,25	" B.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-11-917	61,50	" C.	500				
15-11-917	94,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,10	13-11-917	60,50	Idem Norte de España	500		3			
15-11-917	95,00	" H, de 25.000 "	95,25	13-11-917	60,25	na. Emisión 17 Ene-	500		3			
15-11-917	95,00	" D, de 12.500 "	95,50	14-11-917	60,25	ro 1905	500		3			
15-11-917	95,00	" G, de 5.000 "	95,50			Ayuntamiento de Madrid.						
15-11-917	95,00	" B, de 2.500 "	96,00	15-11-917	78,00	Obligaciones	500				76,00	
15-11-917	95,50	" A, de 500 "		15-11-917	91,75	Idem por resultas	500					
15-11-917	96,50	En diferentes series		15-11-917	95,25	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500					
		OBBLIGACIONES SIN TENDRO			15-11-917	93,50	Cédulas para idem de id. en el extranjero	500				
15-11-917	103,90	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	103,90			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
15-11-917	103,90	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.		600 000		4 por 100 perpetuo al contado						
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.		50 000		Idem sin corriente						
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.		27 000		Idem sin próximo						
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			64 000		4 por 100 amortizable					
		FRANCOS NEGOCIADOS			9 000		5 por 100 amortizable					
		Paris, á la vista, cheque		11 500		Acciones del Banco de España						
		Cambio medio		30 500		Idem del Banco Hipotecario						
		Billetes				Idem de la Arrendataria de Tabacos						
		Cambio medio				Azucareras.—Preferentes						
		LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS			31 000		Idem ordinarias					
		Londres, á la vista, cheque				Cédulas del Banco Hipotecario						
		Cambio medio										
		Oro										
		Londres, á la vista, orden de entrega										

Gaceta de Madrid.—Núm. 521

17 Noviembre 1917

Año X núm. II.—Esg. 519

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Noviembre de 1917.

El estado atmosférico de hoy es semejante al de ayer.

Existen presiones débiles relativas al Occidente de las costas marroquíes (765 milímetros), y otras hacia Italia, fortaleciendo el anticiclón que ayer señalábase sobre Castilla la Vieja (775 mm.)

El buen tiempo es general, por todas partes luce el sol, los vientos soplan de dirección variable, excepto en el Estrecho de Gibraltar, donde se observa Levante.

La temperatura desciende bajo cero durante las noches en las comarcas de la meseta Central.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Gerona y Barcelona, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Palencia.

El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia.

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Mérida, Aguilas y Misión Católica de Tànger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 16 de Noviembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 567ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	712.4	4.4	63	Calma...	0=Calma.....		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 18.9
4	711.4	2.3	73	Idem.....	0=Idem.....		Idem.	Temperatura mínima á la sombra..... 0.9
8	712.0	2.4	86	NNE.....	0=Idem.....		Idem.	Temperatura máxima al sol en el suelo..... 43.5
12	711.7	15.1	38	NNE.....	2=Muy fojo...		Idem.	Temperatura mínima junto al suelo..... -1.7
16	710.5	16.6	34	E.....	1=Ventolina...		Idem.	Velocidad total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 57
20	711.0	9.6	49	N.....	2=Muy fojo...		Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á pie, entre la oficina de Muro y su estación férrea, y á pie y en carruaje, entre aquella estafeta y la estación del ferrocarril de Cocentaina (de la línea de Játiba á Alcoy), bajo el tipo máximo de 343 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Alicante y Muro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 27 del mes que se menciona, á las once horas.

Madrid, 14 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)
S—1095

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Los Santos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo, de Badajoz y Los Santos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 27 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—1094

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 116 á 162 de la carretera de Ribadesella á Caneso, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 17.020.57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta

dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...»; y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 6, de la carretera de Málaga á Almería, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 18.630 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 23, de la carretera de Pola de Laviana á Nava, y kilómetros 1 á 4 de Campo de Caso á Villaviciosa, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 14.999,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 26 á 38 de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 19.174,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Manresa á Gerona, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 14.928,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 40 al 60 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 26.212,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobier-

nos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Rosas á Vilajuiga y kilómetros 1 al 4 de Vilajuiga á Puente de Capmany, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 20.135,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 646 á 666 de la carretera de Orense á Santiago y kilómetros 1 al 12 de Santiago á la Estrada, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 12.572,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

lándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...»; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...»; y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 5 de la carretera de Coruña á Puente Pasaje, y kilómetros 1 á 16 de Puente de Pasaje á Avegondo, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 13.214,76 pesetas,

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917,

Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su

... de la ... provincia de ... presupuesto de contrata es ... pesetas.

Las obras se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de ...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1917, Esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en

pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 28 de la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 21.908,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, Esta Dirección General ha señalado el

día 5 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 183 al 278 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 15.756,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Barbastro.

D. Víctor Baldellón Badía, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Barbastro.

Hago saber: Que en expediente de apremio que principió á tramitarse contra D. León Romero Campo, deudor por rústica, correspondiente al término municipal de Barbastro, y que continúa contra los herederos desconocidos de D. Eusebio Romero Queralt y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — Habiéndose denegado por el señor Registrador de la Propiedad del partido la anotación preventiva de embargo que se ordena en el mandamiento que antecede, por resultar del Registro inscrita la finca que el mismo comprende á favor de D. Eusebio Romero Queralt, en cuanto á la nuda propiedad, y en usufructo al de Bernardo Queralt Fornigales, personas distintas del ejecutado, y siendo aplicable en este caso el inciso E) del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procedase á la tramitación del oportuno expediente contra los citados D. Eusebio Romero Queralt y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales ó herederos desconocidos.

Liquidación.

Cuarto trimestre del año 1916, 3,25 pesetas.

Primero y segundo trimestres del año 1917, 6,52 pesetas.

Total, 9,78 pesetas.

Y hallándose comprendidos en la anterior providencia D. Eusebio Romero Queralt y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales, se les notifica á los herederos desconocidos por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á fin de que puedan realizar sus descubiertos en el término de cinco días, á contar desde la inserción, sin recargo alguno, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se expedirá certificación que se remitirá á la Tesorería de Hacienda para la declaración del primer grado de apremio.

Barbastro, 27 de Octubre de 1917.— Víctor Baldellón. P—5513

D. Víctor Baldellón Badía, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Barbastro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se principió á tramitar contra D.^a Salvadora Campo, viuda de Domingo Romero, por débitos de rústica, pertenecientes al término municipal de Barbastro, y que continúa contra los herederos desconocidos de D. Eusebio Romero Queralt y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — Habiéndose denegado por el señor Registrador de la Propiedad del partido la anotación preventiva de embargo que se ordena en el mandamiento que antecede, por resultar del Registro inscritas las fincas que el mismo comprende á favor de D. Eusebio Romero Queralt, en cuanto á la nuda propiedad, y en usufructo al de Bernardo Queralt Fornigales, personas distintas del ejecutado, y siendo aplicable en este caso el párrafo E) del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procedase

se á la tramitación del oportuno expediente contra los citados D. Eusebio Romero Queralt ó herederos desconocidos y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales.

Liquidación.

Cuarto trimestre del año 1916, 15,15 pesetas.

Primero y segundo ídem de 1917, 30,28 pesetas.

Total, 45,43 pesetas.

Y hallándose comprendidos en la anterior providencia D. Eusebio Romero Queralt ó herederos desconocidos y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales, se les notifica por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que puedan realizar sus descubiertos sin recargo alguno, en el término de cinco días, á contar desde la inserción, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se expedirá á la Tesorería de Hacienda certificación para la declaración del primer grado de apremio.

Barbastro, 2 de Octubre de 1917.— Víctor Baldellón. P—5514

D. Víctor Baldellón Badía, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Barbastro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se principió á tramitar contra D. León Romero Campo, deudor por urbana, correspondiente a la casa número 8 de la calle de la Espanza, de Barbastro, y que continúa contra los herederos desconocidos de D. Eusebio Romero Queralt y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — Habiéndose denegado por el señor Registrador de la Propiedad del partido la anotación preventiva de embargo que se ordena en el mandamiento que antecede, por resultar del Registro inscrita la finca que el mismo comprende á favor de D. Eusebio Romero Queralt, en cuanto á la nuda propiedad, y en usufructo al de Bernardo Queralt Fornigales, personas distintas del ejecutado, y siendo aplicable en este caso el párrafo E) del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procedase á la tramitación del oportuno expediente contra los citados D. Eusebio Romero Queralt ó herederos desconocidos, y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales.

Liquidación.

Segundo y tercer trimestre del año 1916, cuatro pesetas.

Y hallándose comprendidos en la anterior providencia D. Eusebio Romero Queralt ó herederos desconocidos, y el usufructuario Bernardo Queralt Fornigales, se les notifica por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á fin de que puedan realizar sus descubiertos, en el término de cinco días, á contar desde la inserción, sin recargo alguno, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se expedirá certificación, que se remitirá á la Tesorería de Hacienda para la declaración del primer grado de apremio.

Barbastro, 27 de Octubre de 1917.— Víctor Baldellón. P—5615

Agenda ej. curiva de la zona de Barbastro.

Contribución rústica y urbana.— Primeros segundo y tercer trimestres de 1917

D. José B. Bouzas Romero, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona de Cambados.

Hago saber: Que en el expediente que inscribió por débitos de rústica y urbana, correspondientes al término municipal de Barbastro, se enuncian e impiden á los contribuyentes que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les represente, por lo que exongo el presente edicto para que, por la vía de conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Octubre se ha dictado la siguiente

Providencia decretada y aprobada en segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, decrete ipso iure en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del resabimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notificando á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de setenta y dos horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá desde luego al embargo de todos sus bienes, produciendo al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se archivan las actuaciones mandantes al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

- Julián Abal, 7,17 pesetas.
- José Blanco, 8,27.
- Alonso de la Guardia, 11,73.
- Eduardo de Navarra, 8,43.
- Hilario Fontana, 5,37.
- Tomás González, 8,55.
- Herederos de José Varela, 10,26.
- Ramón Martín Moral, 11,07.
- Fernán Melque, 11,17.
- José Paz Rodríguez, 4,85.
- Joaquín Peña Sampedro, 23,17.
- Manuel Pazos Paz, 6,36.
- Juan Paz Acha, 9,12.
- Manuel Rivas, 7,50.
- José Romero, 8,97.
- Lorenzo Santos, 28,02.
- Elena Santos, 8,79.
- Nicolás Vázquez Arca, 6,16.
- José Valdauz, 7,92.
- Joaquín Aguilá, 5.
- Francisco Bravo, 5,86.
- Vicenta Corra, 4,14.
- Manuel Cerdalá, 6,30.
- El Santuario de la Esclavitud, 6,30.
- Herederos de Alberto Monzo, 5,81.
- Joaquín López, 5.
- Manuel Mondragón, 5,64.
- Rafael Martínez, 5,20.
- Joaquín Martínez, 5,66.
- Agustín Nova, 6,08.
- Francisco Daporta Pemasas, 5,66.
- Manuel Daporta, 5.
- Elvira Paz Serantes, 4,78.
- Francisco Roma, 5.
- Manuel Rey, 1,50.
- Manuel Señorans, 6,52.
- Sociedad Vázquez, 3,90.
- Lorenzo Vázquez, 4,58.
- Benigno Araguri, 2,17.
- Fidel Afonso, 1,74.
- Ramón Díaz, 2,26.
- José Afonso, 1,99.
- Eugenio Bua, 2,92.
- José B. Bouzas, 1,92.
- Pilar Bouzas, 2,61.
- José Juan Bucera, 1,30.
- Manuel Cid López, 2,82.
- Manuel Cunás, 2,17.

- José Casal, 1,09.
 Manuel Cores Dubiña, 2,17.
 Ramón Cuzalderos Barros, 1,95.
 Juan Cervera, 2,82.
 Manuel Cores Vidal, 1,74.
 Ramón Cores Touris, 1,74.
 Ramón Cores Bempozta, 1,74.
 Ramón Cores, 1,09.
 José María Doval, 1,74.
 Benita Diz Tiviño, 1,74.
 Marcelino Diz Tiviño, 0,87.
 Ramón Díaz Azperes, 1,80.
 Manuel Fraga Fernández, 1,52.
 Monserrat Fiel, 0,65.
 Pedro García Brabo, 2,39.
 José Gómez, 3,26.
 María Antonia Gallego, 3,26.
 Rosa González, 0,65.
 Mercedes Gómez, 0,65.
 Ramón García Rebolo, 2,17.
 Hecheros de Pascual Miguez, 0,65.
 Idem de José Santos, 2,17.
 Idem de Barito Ledo, 3,26.
 Idem de Tomás Argunde, 2,82.
 Idem de José González Rubio, 2,17.
 Idem de Ramón Rivas, 1,74.
 Idem de Ramón Díaz, 1,74.
 Idem de Pedro del Río, 2,61.
 José B. Iglesias, 1,74.
 Josefa Losada Vidal, 0,65.
 Florencio Lugo, 0,65.
 Juan B. López, 1,09.
 José Martínez, 1,09.
 Ramón Mosteiro, 2,82.
 Joaquín Martínez Rey, 0,87.
 Daniel Martínez, 0,65.
 Joaquín Martínez Magariños, 1,30.
 Miguel Martínez Magariños, 0,65.
 Fiel Martínez Santiago, 0,44.
 Vicente Martínez, 2,61.
 Agustín Nogueira, 1,09.
 Joaquín Núñez Rubianes, 1,52.
 Dores Oubiña, 2,17.
 José Oubiña Menta, 0,65.
 José Otero, 2,39.
 José Oubiña Núñez, 2,61.
 Miguel Otero Fernández, 2,17.
 José María Porto, 0,87.
 Botbanera Paz, 0,44.
 Antonio Prego González, 0,65.
 Encarnación Paz, 1,74.
 Juan Patiño, 2,82.
 Rosa Portas, 3,26.
 Serapia Piñeiro González, 3,47.
 María Antonia Rey, 2,82.
 Alberto Rey, 2,82.
 Manuel Repolo, 1,09.
 Mamea Rial Silva, 2,17.
 Luis Constantino Rodríguez, 2,82.
 José María Romero Álvarez, 3,47.
 Joaquín Rey Buceta, 0,87.
 Benito Santos Pazos, 3,47.
 Ramón Torres Mosteiro, 1,30.
 José Torrado Santiago, 0,22.
 Vicente Torrado, 2,61.
 Andrés Torrado, 0,44.
 Severo Vaamonde Aguila, 1,30.
 José Vidal Méndez, 2,61.
 María Vázquez Souto, 0,65.
 Angela Vidal Torrado, 0,87.
 José Antonio Vázquez, 0,65.
 Luisa Vázquez, 3,47.
 Herederos de José Carballo, 2,17.
 Sebastián Cores, 1,30.

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de señores Accionistas, celebrada hoy, ha resuelto proceder al pago del 2 por 100, por saldo del dividendo estatutario correspondiente al ejercicio de 1916-1917, importante cinco pesetas por Acción, en la forma siguiente:

EN ESPAÑA	Pesetas.
El saldo del dividendo estatutario de 2 por 100, importa...	5,00
A deducir:	
Por impuestos que, con arreglo á las leyes, han de pagar los señores Accionistas, 3,30 por 100, sobre el dividendo de las Acciones.....	0,16
Saldo del impuesto de 1 por 1.000, por timbre de negociación..	0,12
	0,28
<i>Líquido á percibir por Acción.</i>	4,72

EN PARÍS	Pesetas.
El saldo del dividendo importa.	5,00

Deduciendo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publique en aquella capital la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Los pagos se efectuarán, á partir del 1.º de Diciembre próximo, previa presentación de cupón número 30, de las Acciones: en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17; en las Agencias de la Coruña, Almería, Linares, La Carolina, Jaén, Córdoba, Úbeda y Puente Jenil; y en París, en la Sucursal del mismo, 69 rue de la Victoire.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero. X—2162

Banco de España.

El día 1.º de Diciembre próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 38 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1917.—El Secretario general, O. Blanco Recio. X—2161

Compañía de los ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

Amortización de Obligaciones.

En el sorteo celebrado ante el Notario de esta corte Sr. Avila para la amortización de las Obligaciones de la serie A, creadas con la garantía de la línea de Villajoyosa á Denia, que corresponde reembolsar en este año, han sido favorecidas las señaladas con los números siguientes:

- 1.042, 1.837, 1.852, 1.946, 4.456, 4.614, 5.694, 5.957, 10.659, 12.460, 13.056, 14.981, 15.699, 16.251, 16.507, 16.689, 16.701, 17.350, 20.108, 20.466, 20.760, 20.917, 21.400, 21.625,

22.184, 22.248, 22.620, 22.796, 22.922, 23.202.
 En el celebrado para la amortización de las Obligaciones de la serie B, creadas con la garantía de la línea de Villajoyosa á Denia, han sido favorecidas las señaladas con los números siguientes:

- 611, 750, 834, 1.032, 2.081, 3.046, 3.250, 3.471, 3.779, 5.028, 6.211, 7.273, 7.431, 7.770, 8.995, 10.087, 10.149, 13.225, 13.638, 15.025, 15.669, 16.965, 17.713, 18.716, 19.598, 20.550, 20.764, 20.783, 20.810, 23.170, 23.196, 23.350, 25.190, 26.521, 27.403.

Los poseedores de los títulos correspondientes podrán reembolsarse del valor nominal de los mismos en casa de los señores Louis Dreyfus & Cie, 4, Rue de la Banque, París.

Madrid, 15 de Noviembre de 1917.—El Consejo de Administración. X—2164

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA CONTRATACIÓN OFICIAL

En uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del presente mes, acordó declarar negociables y admitir á la contratación y cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las 40.000 Obligaciones emitidas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad con fecha 18 de Diciembre de 1913, de 500 pesetas nominales cada una, con el 5 por 100 anual de interés, números 1 á 40.000.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento general de Bolsas, se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona á 9 de Noviembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, P. Hausmann. X—2166

Colegio de Corredores de Comercio de Santander.

Habiendo fallecido el Corredor de esta Plaza D. Valentín Fernández Cárcaba, y solicitando sus herederos la devolución del depósito de la fianza, que para responder á dicho cargo tenía consignada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interior de Bolsa, de Diciembre de 1885, se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander, 10 de Noviembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Julio Cortiguera. X—2154 (rectificado)

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, se publica y fija el presente octavo en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Cambados, 3 de Noviembre de 1917.—El Agente, José B. Conde.—V.º B.º: el Arrendatario, U. López. P—5631

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Octubre de 1917.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA								
	Eoa.	Muros.	Ramales.	Ceuta.	Valle de Cabuérniga.	Cañete.	Medinaceli.	Sedano.	Puerto del Arrecife.
D. Diego López Priego.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»
Francisco López Font.....	»	»	2.º	1.º	»	»	3.º	»	»
José País Trillo.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
José María Julbe y Muné.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	»	»
Miguel Molina López.....	2.º	»	4.º	1.º	5.º	»	3.º	»	»
Gustavo Enríquez Cadórniga.....	2.º	3.º	1.º	3.º	5.º	4.º	7.º	6.º	»
Tomás Fernández Fernández.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.
José María Vaquero Moreno.....	4.º	5.º	6.º	»	1.º	3.º	7.º	2.º	»

Madrid, 14 de Noviembre de 1917.—El Director general, Salvador Raventós.